Barranquilla, Julio de 2025

Señor
SUBDIRECTORA DE ACCESOS A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta parala celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2025".

VALOR: Hasta por la suma total de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.440.980),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



LOURDES ARQUEZ CACERES
C.C. Nº 1.002.377.562

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Lourdes Arquez Caceres

C.C. N° 1.002.377.361 de Mompós

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Abogado

Acreditación de Alta Calidad Según Resolución No. 013883 de 23 de Agosto de 2021 y código snies 53411
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 25 de Noviembre de 2022

Presidente Consejo Directivo *Rector* *Secretario General*

Anotado al Folio 97 del libro de registro LV- SG-8467

Refrendado en Barranquilla, 25 de Noviembre de 2022

A-010887

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Orfebrería
"Tomasa Najera"

Mompox - Bolívar

Ordenanza 20 Noviembre 29 de 2002. Decreto 143 abril 1 de 2003. Autorizado por el
Ministerio de Educación Nacional M.E.N. Según Resolución No. 17925 del 13 de Noviembre de 1984

A través del

Centro Educativo de Adultos y Participación Comunitaria
"CEPAC"

Licencia de la secretaría de Educación y cultura del departamento según Resolución No. 574 del 23 de Diciembre de 1997

Confiere a :

ARQUEZ CACERES LOURDES

C.C. 1.002.377.562 Mompos Bol.

El Título de:

Bachiller Técnico
Con Especialidad Artes y Oficios

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación correspondientes al nivel de Educación Media Técnica con Especialidad en Artes y Oficios de acuerdo al Proyecto Educativo P.E.I. y los Decretos 3011 de M.E.N.

ESP. ANA MARÍA ARIAS MELENDEZ
C.C. 33.211.930 MOMPOX
RECTORA

CLEMENTE LOPEZ PALOMINO
C.C. 9.267.154 MOMPOX
SECRETARIO

ANEXO AL TOMASA NAJERA
CEPAC

Anotado al libro 04 Folio No. 01 Diploma No.1
Dado en Mompox - (Bolívar) a los 16 días del mes de Noviembre de 2012

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LOURDES ARQUEZ CACERES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1002377562**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20254446**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para realizar y desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial, para el cumplimiento de las metas 2025*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta pesos m/cte ($29,440,980.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Revisar y proyectar jurídicamente la sustanciación de los actos administrativos de trámite y de fondo, efectuando el diagnóstico de los expedientes, el impulso y seguimiento jurídico y administrativo de los procesos de adjudicación de bienes baldíos de competencia de la UGT, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Revisar y/o proyectar los insumos e informes requeridos para atender solicitudes de los entes de control y dependencias de la UGT, dentro de los términos requeridos que correspondan a trámites administrativos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, realizando el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Revisar, proyectar y/o dar repuesta a los memorandos internos de la entidad, a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares, entidades públicas y entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras, dentro de los plazos solicitados, y estipulados en la ley, efectuando su correspondiente trámite y archivo en el sistema de gestión documental ORFEO.* *4. Efectuar el seguimiento de la firmeza de los actos administrativos expedidos dentro de los procesos de adjudicación de bienes baldíos a nivel nacional, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Diligenciar, actualizar y presentar soporte de la información gestionada durante el período ejecutado en los diferentes sistemas de almacenamiento digital y aplicativos de la Agencia Nacional de Tierras en atención a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.* *6. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato* *7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/03/2025
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

DE EJECUCIÓN	12/03/2025		
FECHA DE INICIO	12/03/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $2,159,005.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$27,281,975.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LOURDES ARQUEZ CACERES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1002377562**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-202410532**		
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la agencia nacional de tierras y/o demás funciones asignadas a la subdirección de planeación operativa.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veinticuatro millones ochocientos mil pesos ($24.800.000) m/cte ($24,800,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar en la elaboración de documentos y entregables asignados por la supervisión del contrato o por quien este asigne, incluyendo: base de prediagnóstico jurídico, Matriz Técnico Jurídica, base de seguimiento del Barrido Predial, formato de declaración de testigos y proyección de oficios o respuestas según se requiera, todo conforme a las metas indicadas periódicamente, los tiempos y calidad requeridos, y en plena coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Apoyar en el levantamiento de información jurídica en el marco de la formulación e implementación de los Planes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, así como en la revisión y ajuste de la misma, garantizando el cumplimiento de las normativas y disposiciones legales pertinentes, previa coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Actualizar las bases de información y seguimiento que sean requeridas, conforme a la asignación, previa verificación de la información recolectada en el marco de la formulación e implementación del ordenamiento social de la propiedad rural* *4. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información solicitada por el supervisor del contrato, previa coordinación con este.* *5. Asistir y participar en reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y todas las demás actividades a las que se le convoque, en coordinación con la supervisión del contrato.* *6. Cumplir las demás actividades relacionadas con las obligaciones contractuales que le sean asignadas, en coordinación con la supervisión del contrato*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/09/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/09/2024		
FECHA DE INICIO	06/09/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: $1,033,333.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$23,766,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

QUILLA-24-196924

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LOURDES ARQUEZ CÁCERES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.002.377.562**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2024-2658
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el programa primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 56.000.000
PLAZO: Hasta el treinta (30) de octubre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de abril de 2024.
FECHA DE INICIO: 22 de abril de 2024.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

Cordialmente,

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Secretario General (E)
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito
Aprobó: Vanessa Rodríguez – Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 13 de agosto de 2024 Certificado No. 49050

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de LOURDES ARQUEZ CACERES, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1,002,377,562:

- CONTRATO N° 2023000641 Del 01 de noviembre de 2023 al 30 de diciembre de 2023 para prestar servicios de apoyo, gestión y asistencia, como enlace territorial de las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación de escenarios de convivencia y seguridad ciudadana en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo no. 2402 de 2023, suscrito entre el ministerio del interior y la universidad industrial de santander.
- CONTRATO N° 2024000396 Del 26 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024 para prestar servicios de apoyo, gestión y coordinación, como enlace interdepartamental en la región region caribe de las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación de escenarios d
- Actualmente se encuentra vigente la OPS N° 2024001697, desde el 22 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 para prestar servicios profesionales para promover espacios de formacion en atencion de conflictos y coordinar actividades de analisis y consolidación de la informacion recopilada sobre conflictividad, convivencia y seguridad ciudadana durante la ejecución del contrato interadministrativo no. 1742 de 2024, suscrito entre el mininterior y la uis.

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

QUILLA-23-199197

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LOURDES ARQUEZ CÁCERES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **100.377.562**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2023-3303
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.
VALOR DEL CONTRATO: $ 18.000.000
PLAZO: Seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de mayo de 2023.
FECHA DE INICIO: 17 de mayo de 2023.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 06 días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

ARQUEZ ALMANZA & ASOCIADOS
Abogados consultores especializados
Gestión inmobiliaria integral

ARQUEZ ALMANZA & ASOCIADOS S.A.S.
NIT 901.630.441-6

CERTIFICA:

Que la señora **LOURDES ARQUEZ CACERES**; Identificada con cédula de ciudadanía No.**1.002.377.562**, expedida en el municipio de Mompox Bolívar. Trabajo en **ARQUEZ ALMANZA & ASOCIADOS S.A.S.** Desde el 01 de junio del año 2022 hasta el 30 de marzo del año 2023. Desempeñando el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO**.

Durante el periodo laboral demostró ser un empleado con excelentes cualidades, responsable y eficiente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de abril (04) del año 2023.

Atentamente,

Katy Almanza Coronado.

KATY PAOLA ALMANZA CORONADO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Email: info@arquezalmanza.com
Cel: 3234910595

FUNPRODEC
GESTIÓN & LIDERAZGO

NIT. 830510478-6

La suscrita Representante Legal de la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ONG Funprodec.**

CERTIFICA:

Que la señora: **Lourdes Arquez Caceres**, Identificada con cedula de ciudadanía **No.1002377562**, expedida en Mompós (B), laboro para esta Entidad, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo de asesor jurídico.

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2019
Fecha de terminación: 30 de Julio de 2022.

Objeto contractual: prestación de servicios profesionales para asesorar a la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ong Funprodec** en la dirección y ejecución de proyectos y programas sociales.

Funciones:

1. Realizar el estudio jurídico precontractual de las propuestas presentadas a la entidad.
2. Realizar el estudio jurídico de las hojas de vida de futuros contratistas.
3. Proyección de minutas precontractuales.
4. Llevar la representación jurídica de la entidad ante terceros.
5. Análisis y viabilidad de ejecución de distintos proyectos sociales.
6. Las demás que le fueran encomendadas por el director del área jurídica.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla a los (15) días del mes de Noviembre (11) de 2022.

Atentamente,

AURISTELA BOLIVAR ZAPATA
Representante Legal.

Dirección: Calle 48 G No 9 sur 61 Tel. 3280713 Cel 3207525416

Email: funprodec.ong@hotmail.com

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE CONSTAR:

Que **LOURDES ARQUEZ CACERES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.002.377.562 expedida en Mompos-Bolívar; fue nombrado en este Despacho en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, mediante Resolución N°. 1443 del diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) posesionado en la misma fecha, con fundamento en el Decreto 1862 de agosto 18 de 1989; cargo que desempeñó desde el diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta el primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), cumpliendo los horarios determinados por el Consejo Superior de la Judicatura de 8:00 a.m. a 12:00 m. - 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, Se precisa que atendiendo las medidas sanitarias tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, las funciones mencionadas las continuó desempeñando desde su hogar desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 26 de octubre de 2020 y Desde el 27 de octubre de 2020 hasta el primero (01) de febrero de esta anualidad las desempeño de manera presencial. Ejerciendo, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisión general y radicación de los procesos recibidos en el reparto.
- Asistencia en la elaboración de proyectos de sentencia en procesos ordinarios y tutelas.
- Asistencia en la elaboración de autos interlocutorios y de sustanciación.
- Revisión de la procedencia de consultas y apelaciones de auto y sentencias.
- Clasificación de los Procesos.
- Organización de archivos.
- Asistencia en audiencias orales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Barranquilla a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS
Magistrado

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA

Que la joven LOURDES ARQUEZ CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.002.377.562 expedida en el municipio de Mompox (Bolívar), realizó en éste Despacho Judicial las prácticas de Consultorio Jurídico III correspondientes al programa de DERECHO de la UNIVERSIDAD DE LA COSTA (CUC) por el término de OCHENTA Y SEIS (86) horas en el siguiente horario: los días lunes y martes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., miércoles de 8:00 a.m. a 12:00 M., jueves de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.-

Prácticas que la estudiante culminó con calificación APROBADA.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

LA SECRETARIA,

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

NIT. 830510478-6

La suscrita Representante Legal de la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ONG Funprodec.**

CERTIFICA:

Que la señora: **Lourdes Arquez Caceres**, Identificada con cedula de ciudadanía **No.1002377562**, expedida en Mompós (B), laboro para esta Entidad, a través de contrato laboral a término indefinido, desempeñando el cargo de asistente jurídico; desde el 2 de enero de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2018.

Objeto contractual: brindar asistencia y apoyo a la oficina jurídica de la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ong Funprodec**.

Funciones:

1. Asistencia en la elaboración de oficios, minutas y actas.
2. Asistencia en la elaboración de contratos.
3. Asistencia en la elaboración de actas de asamblea general.
4. Dependencia judicial.
5. Las demás que le fueran asignadas por el director ejecutivo.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los (10) días del mes de enero (01) de 2019.

Atentamente;

AURISTELA BOLIVAR ZAPATA
Representante Legal.

Dirección: Calle 48 G No 9 sur 61 Tel. 3280713 Cel 3207525416

Email: funprodec.ong@hotmail.com

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 13 de agosto de 2024 Certificado No. 49050

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de LOURDES ARQUEZ CACERES, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1,002,377,562:

- CONTRATO N° 2023000641 Del 01 de noviembre de 2023 al 30 de diciembre de 2023 para prestar servicios de apoyo, gestión y asistencia, como enlace territorial de las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación de escenarios de convivencia y seguridad ciudadana en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo no. 2402 de 2023, suscrito entre el ministerio del interior y la universidad industrial de santander.
- CONTRATO N° 2024000396 Del 26 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024 para prestar servicios de apoyo, gestión y coordinación, como enlace interdepartamental en la región region caribe de las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación de escenarios d
- Actualmente se encuentra vigente la OPS N° 2024001697, desde el 22 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 para prestar servicios profesionales para promover espacios de formacion en atencion de conflictos y coordinar actividades de analisis y consolidación de la informacion recopilada sobre conflictividad, convivencia y seguridad ciudadana durante la ejecución del contrato interadministrativo no. 1742 de 2024, suscrito entre el mininterior y la uis.

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

QUILLA-24-196924

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LOURDES ARQUEZ CÁCERES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.002.377.562**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2024-2658
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el programa primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
VALOR DEL CONTRATO: $ 56.000.000
PLAZO: Hasta el treinta (30) de octubre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de abril de 2024.
FECHA DE INICIO: 22 de abril de 2024.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

Cordialmente,

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Secretario General (E)
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito
Aprobó: Vanessa Rodríguez – Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-23-199197

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LOURDES ARQUEZ CÁCERES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **100.377.562**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2023-3303
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.
VALOR DEL CONTRATO: $ 18.000.000
PLAZO: Seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de mayo de 2023.
FECHA DE INICIO: 17 de mayo de 2023.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 06 días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

ARQUEZ ALMANZA & ASOCIADOS
Abogados consultores especializados
Gestión inmobiliaria integral

ARQUEZ ALMANZA & ASOCIADOS S.A.S.
NIT 901.630.441-6

CERTIFICA:

Que la señora **LOURDES ARQUEZ CACERES**; Identificada con cédula de ciudadanía No.**1.002.377.562**, expedida en el municipio de Mompox Bolívar. Trabajo en **ARQUEZ ALMANZA & ASOCIADOS S.A.S.** Desde el 01 de junio del año 2022 hasta el 30 de marzo del año 2023. Desempeñando el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO**.

Durante el periodo laboral demostró ser un empleado con excelentes cualidades, responsable y eficiente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de abril (04) del año 2023.

Atentamente,

Katy Almanza Coronado.

KATY PAOLA ALMANZA CORONADO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Email: info@arquezalmanza.com
Cel: 3234910595

FUNPRODEC
GESTIÓN & LIDERAZGO

NIT. 830510478-6

La suscrita Representante Legal de la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ONG Funprodec.**

CERTIFICA:

Que la señora: **Lourdes Arquez Caceres**, Identificada con cedula de ciudadanía **No.1002377562**, expedida en Mompós (B), laboro para esta Entidad, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo de asesor jurídico.

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2019
Fecha de terminación: 30 de Julio de 2022.

Objeto contractual: prestación de servicios profesionales para asesorar a la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ong Funprodec** en la dirección y ejecución de proyectos y programas sociales.

Funciones:

1. Realizar el estudio jurídico precontractual de las propuestas presentadas a la entidad.
2. Realizar el estudio jurídico de las hojas de vida de futuros contratistas.
3. Proyección de minutas precontractuales.
4. Llevar la representación jurídica de la entidad ante terceros.
5. Análisis y viabilidad de ejecución de distintos proyectos sociales.
6. Las demás que le fueran encomendadas por el director del área jurídica.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla a los (15) días del mes de Noviembre (11) de 2022.

Atentamente,

AURISTELA BOLIVAR ZAPATA
Representante Legal.

Dirección: Calle 48 G No 9 sur 61 Tel. 3280713 Cel 3207525416

Email: funprodec.ong@hotmail.com

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE CONSTAR:

Que **LOURDES ARQUEZ CACERES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.002.377.562 expedida en Mompos-Bolívar; fue nombrado en este Despacho en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, mediante Resolución N°. 1443 del diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) posesionado en la misma fecha, con fundamento en el Decreto 1862 de agosto 18 de 1989; cargo que desempeñó desde el diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta el primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), cumpliendo los horarios determinados por el Consejo Superior de la Judicatura de 8:00 a.m. a 12:00 m. - 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, Se precisa que atendiendo las medidas sanitarias tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, las funciones mencionadas las continuó desempeñando desde su hogar desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 26 de octubre de 2020 y Desde el 27 de octubre de 2020 hasta el primero (01) de febrero de esta anualidad las desempeño de manera presencial. Ejerciendo, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisión general y radicación de los procesos recibidos en el reparto.
- Asistencia en la elaboración de proyectos de sentencia en procesos ordinarios y tutelas.
- Asistencia en la elaboración de autos interlocutorios y de sustanciación.
- Revisión de la procedencia de consultas y apelaciones de auto y sentencias.
- Clasificación de los Procesos.
- Organización de archivos.
- Asistencia en audiencias orales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Barranquilla a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS
Magistrado

NIT. 830510478-6

La suscrita Representante Legal de la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ONG Funprodec.**

CERTIFICA:

Que la señora: **Lourdes Arquez Caceres**, Identificada con cedula de ciudadanía **No.1002377562**, expedida en Mompós (B), laboro para esta Entidad, a través de contrato laboral a término indefinido, desempeñando el cargo de asistente jurídico; desde el 2 de enero de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2018.

Objeto contractual: brindar asistencia y apoyo a la oficina jurídica de la **Fundación Multiactiva Prodesarrollo Comunitario ong Funprodec**.

Funciones:

1. Asistencia en la elaboración de oficios, minutas y actas.
2. Asistencia en la elaboración de contratos.
3. Asistencia en la elaboración de actas de asamblea general.
4. Dependencia judicial.
5. Las demás que le fueran asignadas por el director ejecutivo.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los (10) días del mes de enero (01) de 2019.

Atentamente;

AURISTELA BOLIVAR ZAPATA
Representante Legal.

Dirección: Calle 48 G No 9 sur 61 Tel. 3280713 Cel 3207525416

Email: funprodec.ong@hotmail.com

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA

Que la joven LOURDES ARQUEZ CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.002.377.562 expedida en el municipio de Mompox (Bolívar), realizó en éste Despacho Judicial las prácticas de Consultorio Jurídico III correspondientes al programa de DERECHO de la UNIVERSIDAD DE LA COSTA (CUC) por el término de OCHENTA Y SEIS (86) horas en el siguiente horario: los días lunes y martes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., miércoles de 8:00 a.m. a 12:00 M., jueves de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.-

Prácticas que la estudiante culminó con calificación APROBADA.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

LA SECRETARIA,

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LOURDES

APELLIDOS:
ARQUEZ CACERES

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE LA COSTA

FECHA DE GRADO
25/11/2022

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1002377562

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/03/2023

TARJETA N°
402272



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 18:18:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002377562
Código de Verificación	1002377562250722181857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276807182

PIB
18:21:15

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LOURDES ARQUEZ CACERES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002377562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:22:44 PM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1002377562**
Apellidos y Nombres: **ARQUEZ CACERES LOURDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2025 06:24:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002377562** y Nombre: **LOURDES ARQUEZ CACERES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120234546** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002377562 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2025 06:29 PM

Código Verificación: **91ZGQBRKUS**

Válida hasta: **20/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LOURDES ARQUEZ CACERES** , identificado(a) con número de documento **1002377562** y tarjeta profesional No. **402272**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 22 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8490be3300e4537e7ef2d682c2801445d7187eaaefdfefa8baa4dd034776942**

Documento generado en 22/07/2025 06:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 995231

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LOURDES ARQUEZ CACERES** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1002377562**., registra la siguiente información.

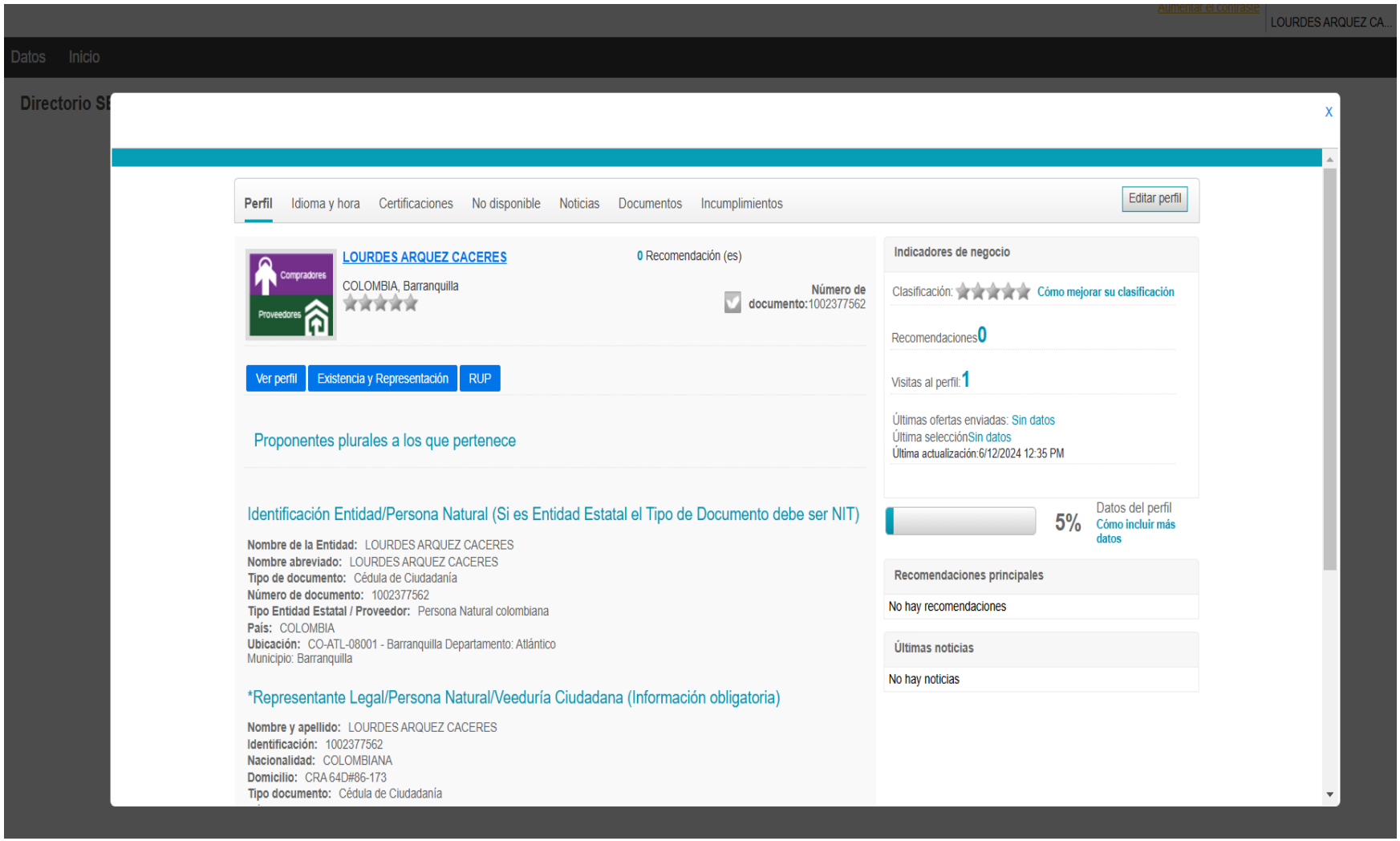
VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	402272	02/03/2023	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **julio** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración


Aumentar el contraste
LOURDES ARQUEZ CA...
Datos
Inicio
Directorio SE
X
Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Incumplimientos
Editar perfil
Compradores
Proveedores
LOURDES ARQUEZ CACERES
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento:1002377562
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: LOURDES ARQUEZ CACERES
Nombre abreviado: LOURDES ARQUEZ CACERES
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1002377562
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ATL-08001 - Barranquilla Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: LOURDES ARQUEZ CACERES
Identificación: 1002377562
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CRA 64D#86-173
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Indicadores de negocio
Clasificación:
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones0
Visitas al perfil: 1
Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:6/12/2024 12:35 PM
5%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias